

ENTRE EL CONSENTIMIENTO Y LAS VIOLENCIAS: LOS ESPECTROS DE LA EXPERIENCIA SEXUAL CONTEMPORÁNEA¹

Catalina Trebisacce Marchand²

Resumen

El consentimiento y las denuncias por violencia sexual han emergido en Occidente como ejes fundamentales en la configuración de la experiencia sexual contemporánea. Estas referencias han cobrado protagonismo en las últimas décadas, relegando nociones previas como el pudor o el placer. Sin embargo, lejos de ofrecer marcos nítidos y estables, constituyen un terreno de disputa, frustración y malestar. El consentimiento y la denuncia, aunque indispensables, también resultan problemáticos. Autores/as contemporáneos/as han señalado la existencia de un malestar inquietante derivado de la desarticulación entre las normativas vigentes y las dinámicas del deseo y el erotismo. Este ensayo analítico se propone explorar estos conflictos, tensiones y afectaciones, indagando en sus implicancias para la vivencia de la sexualidad en el presente.

Palabras clave: consentimiento, violencia sexual, liberalización sexual, pánico sexual.

BETWEEN CONSENT AND VIOLENCE: THE SPECTERS OF CONTEMPORARY SEXUAL EXPERIENCE

¹ Agradezco los intercambios, las lecturas y las devoluciones agudas que me han hecho sobre el manuscrito o partes del mismo Vir Cano, Moyi Schwartzer, María José Saletta, Cecilia Varela y Agustina Iglesias Skulj.

² Argentina, Universidad de Buenos Aires, correo electrónico catalinaptrebisacce@gmail.com

Abstract

Consent and reports of sexual violence have emerged in the West as fundamental axes in shaping contemporary sexual experience. These references have gained prominence in recent decades, displacing previous notions such as modesty or pleasure. However, far from providing clear and stable frameworks, they constitute a terrain of dispute, frustration, and distress. Consent and denunciation, while essential, also prove problematic. Contemporary authors have pointed out the existence of a troubling discomfort stemming from the disconnection between current regulations and the dynamics of desire and eroticism. This analytical essay aims to explore these conflicts, tensions, and afflictions, examining their implications for experiencing sexuality today.

Keywords: consent, sexual violence, sexual liberalization, sexual panic.

Introducción

En diciembre de 2024, dos noticias de condición extraordinaria sacudieron la prensa internacional. Por un lado, en Francia concluyó el juicio público de lo que se dio a conocer como el caso Pelicot y se dictaron las sentencias a los más de 50 acusados. Una mujer de setenta años había sido drogada por su esposo durante una década para ofertarla sexualmente a desconocidos a través de las redes sociales. Cerca de 70 hombres de diferentes edades y profesiones concurrieron a la casa de los Pelicot para mantener relaciones con Gisèle sin su consentimiento, mientras ella dormía profundamente por efecto de la sedación. Por otra parte, en Inglaterra, una joven trabajadora sexual de 23 años y creadora de contenido para la plataforma OnlyFans lanzó el desafío de acostarse con 101 hombres en un solo día. La jornada se llevó adelante exitosamente, sorteando algunos inconvenientes inevitables por la envergadura del proyecto. Aunque para algunas personas Lily Phillips, nombre de la trabajadora sexual, habría quedado afectada negativamente por la hazaña sexual, lo cierto es que ella afirmó que el desafío era parte de sus fantasías sexuales y lanzó un segundo desafío para acostarse con 1000 hombres que no pudo concretar, probablemente por el obstáculo de la física clásica del tiempo

lineal y finito. Sin embargo, continuó con ofertas ingeniosas de su trabajo sexual, ahora mucho más cotizado, y se convirtió en objeto de alabanza entre seguidoras y seguidores.

Gisèle y Lily representan experiencias antagónicas por muchos motivos, pero la diferencia radical pivotea en el consentimiento. Lily tuvo lo que a Gisèle le fue negado. Ahora bien, las vivencias sexuales “ordinarias” se presentan sobre escenarios menos extremos, pero siempre acechadas por el temor. Creo que son otras figuras, como la de Dora (el caso del fracaso freudiano atravesado por la pregunta de si tuvo lugar un abuso o un deseo o ambos), las que pueden ayudarnos a pensar el malestar de nuestro tiempo. Aunque Dora solo puede entenderse considerando la existencia de Gisèle y Lily...

Karina Felitti y Mariana Palumbo (2024), en “Las promesas de la revolución sexual”, han mostrado hasta qué punto la experiencia sexual en la vida contemporánea ha conquistado espacios impensados hace cincuenta años. Hoy se manifiesta en la proliferación de aplicaciones de citas para todo tipo de usuarixs, la relativa generalización del sexo virtual, el auge de la práctica *swinger* y el BDSM, la masificación de los juguetes sexuales, la participación en plataformas como OnlyFans, los ensayos de relaciones poliamorosas y la producción cultural y/o terapéutica que difunde estas experiencias y reflexiona sobre sus alcances y límites en formatos como podcasts, consultorías o *coaching* sexual. También se cuele explícita y desenfadada en la moda del *pole dance*, el *twerking* y en el arte de los perfiles de Instagram de cualquier usuarix en donde la performance erótica es el principal capital. Parecería que la hipótesis lanzada por Foucault sobre la sociedad victoriana se hubiera desplegado hasta conseguir su máxima expresión en el presente. Pues, ahora sí, todo el tiempo –realmente todo el tiempo– se habla de sexo.

Sin embargo, lo que Foucault observó en el siglo XIX no era tan simple... y, por otro lado, entre aquella y nuestra sociedad hay tantas continuidades como marcadas diferencias que dificultan trazar una evolutiva continuidad. En *La voluntad de saber*, Foucault (2002) revelaba que en la sociedad victoriana el sexo estaba allí donde parecía ausente o prohibido. El filósofo señaló que, a través de las severas censuras, del desmedido decoro, de las enaguas y de los exagerados volados, la sexualidad, en lugar de

ser interdicta, era constantemente insinuada, provocada y producida. Las capas de ropas y los acartonados modales insuflaban un erotismo constante y sigiloso. Anna O.³, la paciente cero del psicoanálisis freudiano, se convirtió en representante sintomática de la experiencia sexual de aquel tiempo. La histeria que padecía hablaba de un deseo femenino que insistía frente a la severa represión moral.

Ahora bien, en la experiencia sexual contemporánea, el decoro, la prohibición y la represión –aunque persisten debilitados bajo otras formas– no son de ningún modo elementos protagónicos. Si Foucault miró a través y más allá de la censura y la prohibición para analizar cómo se organizaba una sexualidad deseante, ¿qué es lo que hoy se ve a través y más allá de esa expresión de la sexualidad explícita, omnipresente, deliberada y gozosa? Un malestar se manifiesta coextensivo a este despliegue de la sexualidad “liberada”. Desde 2015, las movilizaciones feministas del Ni Una Menos y del #Metoo pusieron en el escenario público las denuncias y los escraches por acoso y/o abuso. Estas se intensificaron a la par y por sobre las denuncias por violencias extremas, violaciones cruentas y asesinatos. El acoso y el abuso tomaron formas diversas abarcando un amplio espectro de situaciones que van desde la materialidad de un acto a su potencialidad. Un malestar (Pecheny, Zaidan y Lucacchini, 2023) recorre las experiencias sexuales contemporáneas que parece no tener la forma de la prohibición, sino colarse entre las formas de la libertad. La hipótesis analítica de este texto sostendrá que tras el malestar contemporáneo sobre una sexualidad libre, pero acechada por las violencias sexuales, está la fragilidad del consentimiento como criterio marcador de los límites del bien y el mal.

El texto se organiza en tres apartados. En el primero se presentan coordenadas históricas, desde el marco analítico foucaultiano, para pensar la historia de la sexualidad contemporánea, con base fundamentalmente en los estudios de Sergio Carrara (2015). En el segundo apartado, el objetivo es recuperar algunas reflexiones de académicas y teóricas

³ Anna O. (seudónimo de Bertha Pappenheim) fue una paciente tratada por Josef Breuer en el siglo XIX, cuyo caso se convirtió en fundamental para el desarrollo del psicoanálisis. Sufrió de síntomas histéricos que mejoraron a través del método de “cura por la palabra”. Freud y Breuer desarrollaron la hipótesis de que las mujeres histéricas, como Anna O., manifestaban sus conflictos psíquicos a través de síntomas físicos, vinculados a deseos reprimidos y conflictos sexuales no resueltos.

del feminismo, como Marta Lamas (2019) y Sarah Shulman (2023), que se han interesado por el mentado malestar contemporáneo. Y a partir de sus aportes y de la consideración de ciertas escenas ilustrativas, elaborar algunas ideas sobre la naturaleza de esta experiencia expansiva y perturbadora, escurridiza y omnipresente de la vivencia sexual. Los espectros de la violencia sexual, más que exteriores negaciones de la sexualidad, serán entendidos como elementos constitutivos de ella y se postulará que en el consentimiento se encuentran las claves de esta situación.

En el tercer apartado, indagaré en torno a la noción de consentimiento sexual entendida como un locus de garantía de seguridad, pero, simultáneamente, de alarma de múltiples inseguridades. Como lo hemos tematizado en otra oportunidad junto a Cecilia Varela y Laura Lowenkron (Varela et al., 2024), el consentimiento es el marcador contemporáneo empleado para la distinción entre el sexo que será considerado bueno y aquel que será ponderado como malo o dañino. Trabajaré con autores como Hercovich (1997, 2002), Fernandes et al. (2020), Gregori (1993, 2016), Palumbo (2017) y de Lagasnerie (2022), que han problematizado la noción de consentimiento o las distinciones tajantes entre erotismo y violencia.

Del régimen biomédico al régimen jurídico de la sexualidad en Occidente

La sexualidad es un asunto central para toda organización social. En nuestra especie, ella es la excusa de la fundación de tabúes y de parentescos. Interviene en el sostenimiento de los sistemas económicos, políticos y religiosos, y, a su vez, resulta de ellos. En las sociedades occidentales modernas, el elemento diferencial, quizás, lo aporta la participación que tienen en el asunto de la sexualidad los discursos expertos, científicos y/o jurídicos.

Diferentes autores (Foucault, 2002; Carrara, 2015) señalan que durante el siglo XIX y gran parte del XX, los discursos biomédicos fueron los encargados de producir las coordenadas morales y desarrollar los diagnósticos y tratamientos ante sus desvíos o padecimientos. Estas *scientias sexualis*, como las llamó Foucault (2002), fueron las

encargadas de “develar” y producir la verdad del sexo durante aquel período. Estamos hablando del tiempo de consolidación de los Estados-nación y la consagración de lo que Thomas Laqueur (1994) denomina el *paradigma biomédico de los dos sexos*, es decir, una interpretación sobre la biología humana orientada a remarcar un antagonismo estructural y una supuesta complementariedad entre los sexos, organizada a partir de su función reproductiva. La sexualidad aparecía ligada al destino de entes trascendentes, como la raza, la nación y la familia. Ante estas entidades, los individuos detentaban obligaciones pero no derechos. El objetivo reproductivo de la práctica sexual se constituyó en el criterio para validar el sexo que sería entendido como bueno o sano, al tiempo que permitió patologizar todas las otras prácticas (la homosexualidad, el onanismo, el *coitus interruptus*, entre otros) (Carrara, 2015).

A mitad del siglo XX, a partir de las profundas transformaciones en diversos órdenes que se dieron en las sociedades occidentales, Sergio Carrara (2015) y Marcela Iacub et al. (2008) señalan la ruptura del régimen sexual biomédico (y victoriano) y su relevo por un régimen jurídico de la sexualidad, en donde el consentimiento (entendido como libre voluntad) del sujeto desplaza a las obligaciones trascendentes que serán consideradas desde entonces como opresivas. La década de 1960 sacudió tradiciones, instituciones y autoridades. Todo lo viejo o lo mandado fue puesto en crisis por las juventudes (Manzano, 2022). En materia de relaciones sexoafectivas, el matrimonio y la moral sexual reproductiva fueron discutidos. Y más allá de las prácticas concretas que la nueva generación consigue desarrollar, emerge la moderna pareja que reemplaza el modelo tradicional y jerárquico y funda su unión no en un contrato de por vida sino en el amor y el sexo verdadero (Cosse, 2010). A partir de entonces, el sexo verdadero es sinónimo de sexo gozoso, más específicamente, orgásmico (Béjin, 1987). Marcela Iacub et al. (2008) señalan que esta nueva experiencia de la sexualidad comenzó a estar ligada a una moral consensualista, entiendo a la voluntad (y ya no al deber) del sujeto como principio de distinción entre el “sexo bueno” y el “sexo malo” (Rubin, 1989).

Las prácticas sexuales no reproductivas abandonaron progresivamente el jardín de las perversiones y patologías, pero otras prácticas ocuparon el lugar de la abyección de la

sexualidad aceptable, las prácticas no consentidas. Carrara (2015) sostiene que el discurso jurídico conquistó la potestad de establecer el nuevo criterio para la diferenciación entre la sexualidad adecuada y la intolerable. Las prácticas sexuales buenas serán las consentidas mientras que aquellas en las que el consentimiento estuviera ausente o comprometido, serán ponderadas como potencialmente delictivas o, incluso, criminales. La implicación de las incumbencias del discurso jurídico que conquista aspectos de la vida privada se inscribe en un proceso iniciado en el último tercio del siglo XX cuando, con el triunfo del neoliberalismo sobre los proyectos alternativos al capitalismo, el lenguaje jurídico toma el lugar no solo de la gestión de la política institucional, sino también de la construcción de sentidos políticos por parte de la sociedad civil y los diferentes actores sociales. Esta posibilidad se abrió a partir de la emergencia del marco de los derechos humanos como instrumento de gobernanza supranacional en la postguerra fría. En esta plataforma se encontraron movimientos sociales de denuncia contra los autoritarismos de Estado junto a mujeres en demanda de transformaciones en sus condiciones de vida (Engle Merry, 2002).

Huelga aclarar que los procesos sociales son más complejos que su narración en este apartado. En Argentina –aunque podríamos decir en Latinoamérica en general–, el modelo sexoafectivo surgido hacia 1960 no se tradujo en un lenguaje jurídico sino hasta los mediados-fines de la década de 1980, en el contexto del retorno democrático y la refundación de las instituciones, en las que el derecho comenzó a jugar un rol indispensable. En esta década se incorporaron las discusiones normativas en torno al divorcio y se avanzó sobre cuestiones de la vida conyugal que hasta el momento habían sido toleradas, como la violencia hacia las mujeres en sus relaciones de pareja. Recién promediando la década de 1990, el consentimiento será incorporado a las discusiones normativas de modo explícito y en su carácter técnico jurídico (Hercovich, 2002).

Aún así, más rápido o más tarde, según la realidad doméstica de cada país occidental, el consentimiento fue desplazando al fin reproductivo como organizador moral de la sexualidad. La categoría jurídica contractual se convirtió en indicador del deseo del sujeto una vez caída la ley del padre. Deseo y consentimiento tendieron a presentarse como

intercambiables en un mundo cada vez más hablado por la lengua jurídica, en donde sus términos técnicos no son simples instrumentos de litigio, sino categorías subjetivantes del mundo social. El consentimiento se presenta como un signo civilizatorio de reconocimiento de la dignidad del sujeto y pareciera querer hablar por su deseo y su voluntad. Sin embargo, como sabemos, el deseo es opaco, escurridizo y siempre de otro, y la voluntad, paradójicamente, se encuentra asediada siempre por vicios y sospechada en lo que respecta a su capacidad.

Un malestar recorre la experiencia sexual: escenas contemporáneas(?)

Antes de que las nuevas derechas ensombrecieran el escenario político global, la revolución feminista había conseguido importantes transformaciones en el horizonte político y cultural y en la realidad material de mujeres y disidencias sexuales, al menos en centros urbanos del mundo occidental. Aunque también había introducido algunas inquietudes que, en estos tiempos tanto más tristes, quizás parezcan problemas menores o envejecidos. ¿Será que han desaparecido? Me temo que no. E imagino que este momento puede ser extrañamente propicio para una reflexión demorada y no urgente dentro de los feminismos.

Toda revolución ilumina y también proyecta sombras. La feminista no es una excepción. Entre 2015 y 2019 en Buenos Aires y en diferentes ciudades del país se produjeron importantes manifestaciones callejeras, mediáticas y políticas que ponían el acento en las violencias y los abusos sexuales. El feminismo introdujo cuestionamientos que conmovieron el sentido común, transformaron las instituciones (desde dependencias estatales, establecimientos educativos o espacios laborales) y afectaron fuertemente las relaciones interpersonales. En las calles se proclamaba un “feminismo del goce” (Peker, 2018), pero se hablaba casi tanto más de los peligros del acecho sexual, el acoso y el abuso. Obviamente, las denuncias por violaciones cruentas y asesinatos fueron centrales, pero las discusiones sobre las llamadas micro violencias sexuales y los acosos las excedieron con creces. El feminismo se convirtió en un exitoso discurso que develaba situaciones impensadas de maltratos, violencias y padecimientos de orden sexual que

habían sido toleradas y/o pasadas inadvertidas. En lo que puede calificarse como un abrupto despertar, muchas mujeres, lesbianas, gays, personas binarias y trans, pero también varones hetero-cis se encontraron sacudidas/os y extrañadas/os en lo que refiere a sus prácticas cotidianas en el marco de relaciones sexoafectivas o en sus relaciones con un sujeto del sexo opuesto o un potencial partenaire sexual. Incomodidad, malestar, sentimientos de traición o miedo tuvieron igual o más protagonismo que el goce en esos años.

Algunas autoras se hicieron eco de esta situación de un modo crítico. En el escenario local resonaron de modo significativo las intervenciones de Marta Lamas y Sarah Schulman, quienes publicaron, cada una, un libro, que llegaron a Buenos Aires todavía sobre el calor de la llamada cuarta ola y que fueron ávidamente leídos en círculos feministas y académicos⁴.

Marta Lamas, que es una destacada antropóloga feminista radicada en México, escribió *Acoso: ¿Denuncia legítima o victimización?* (2019). Este libro causó un revuelo en los círculos feministas, militantes y académicos. Alimentó una posición crítica al interior del feminismo que se expresaba con reserva en la ciudad de Buenos Aires, pero también fue objeto de escraches y cancelaciones. *Acoso* es una lectura geopolítica del discurso feminista de la llamada cuarta ola. Lamas vincula los malestares y los pánicos de este tiempo con la globalización del discurso feminista norteamericano de tendencia puritano y punitivo⁵. Según analiza la autora, el feminismo norteamericano marcó la agenda de gobernanza supranacional en temáticas de género estableciendo unas coordenadas de

⁴ Quisiera señalar que, en ese tiempo, existió una vasta literatura local y extranjera que tematizó críticamente en torno a la proliferación de las denuncias por abuso sexual que se habían convertido en la lengua del feminismo, pero desde una perspectiva que ponía el acento en la dimensión punitiva de esta narrativa. En Buenos Aires destacaron dos compilaciones: *Críticas sexuales a la razón punitiva: Insumos para seguir imaginando una vida junt*s* (Cuello y Morgan Disalvo, 2018) y *Feminismos en la encrucijada del punitivismo* (Daich y Varela, 2020), pero los materiales escritos sobre el tema son muchos más que estas dos compilaciones. Sin embargo, los trabajos críticos a los que quiero referirme aquí son los que circularon no respecto únicamente de la cuestión punitiva, sino especialmente sobre la experiencia subjetiva desatada por estos discursos de denuncia feminista.

⁵ Hay que señalar que el debate al interior del feminismo —o entre los feminismos— sobre los efectos de la aparición de denuncias de acoso o acecho sexual tiene larga historia en el escenario norteamericano. En aquel país, los años ochenta fueron un tiempo de conquistas normativas de protección y sanción ante situaciones de violencia sexual y acoso, especialmente en el ámbito laboral y educativo. Para algunas teóricas se produjo una desproporcionada alarma y reacción ante situaciones potenciales.

interpretación de las relaciones vinculares que solo observan la inocencia de las mujeres –que serían las únicas receptoras de daños– y la impunidad de los varones –que serían los únicos productores de daño–. La masificación y la literalización de esta matriz de interpretación sobre el desarrollo de las relaciones sexoafectivas –atravesadas por la inequidad de género, pero otras menos consideradas (de clase, raza, educación, etc.)– habría afectado negativamente las experiencias sexoafectivas actuales.

Lamas sostiene que asistimos a un fenómeno bifronte que supone, por un lado, el empoderamiento de las víctimas que consiguen finalmente atreverse a hacer las denuncias correspondientes y, por otro lado, la diseminación de un pánico sexual, es decir, “una reacción inapropiada de la sociedad ante cuestiones menores, [qu]e implica un miedo desproporcionado ante el peligro real de que ocurra lo que se teme” (Lamas, 2019, p. 31). Una preocupación desproporcionada respecto de la amenaza objetiva.

Por su parte, Sarah Schulman escribió *Conflict is not abuse: Overstating harm, community responsibility and the duty to repair* en 2017. Este libro se tradujo al español e ingresó al mercado hispanohablante tres años después del de Lamas bajo el título *El conflicto no es abuso: Contra la sobredimensión del daño* (2023). En Buenos Aires fue material de lectura de grupos militantes y académicos, pero tuvo una recepción menos beligerante que *Acoso*. Se leyó casi en paralelo y como un contrapeso del libro de Sara Ahmed, *¡Denuncia!: El activismo de la queja frente a la violencia institucional* (2022), que tendió a desencantar más que a entusiasmar. En 2023 había ya una necesidad de debatir sobre los problemas y las incomodidades que abrían las denuncias antes que la necesidad de simplemente reafirmarlas.

Schulman no es una autora consagrada del feminismo como Lamas o Ahmed, pero su texto interpeló desde el título. La autora reflexiona sobre un universo gris de situaciones calificadas como acoso y afirma que, sin negar la existencia de las violencias sexuales, existen también otro tipo de situaciones en las que la interacción humana tiende a confundir incomodidad con amenaza y ansiedad interna con peligro exterior. La autora habla de una “sobredimensión del daño” y sostiene que esta actúa como sustituto fallido

para la resolución de problemas, pues en lugar de resolverlos los hace escalar. Schulman considera que esta desmedida calificación opera como un medio para poner el problema en el otro y evitar una aproximación más compleja sobre el asunto.

Estas autoras de ninguna manera representan la totalidad de los posicionamientos críticos ni son las únicas en plantear sospechas. Sin embargo, sus libros han sido fundamentales en un debate menos visible que el de las críticas al punitivismo al proponer una perspectiva analítica sobre la experiencia de las víctimas. Y son las que habilitan algunas reflexiones sobre las escenas⁶ que traigo a continuación:

I. Luciana Peker es conocida divulgadora del feminismo y autora del bestseller *Putita golosa: Por un feminismo del goce* (2018). El libro contiene 22 capítulos y en ellos la autora hilvana anécdotas biográficas, acontecimientos políticos y teoría feminista. En varios capítulos, Peker se refiere a su vida amorosa y sexual, comparte preferencias sexuales y anhelos románticos. El segundo capítulo se titula “Menos visto, más chape” y su primer subtítulo reza “Clavada a la vista”. Peker expone situaciones en donde el partenaire sexual (o pretendido) se aleja disolviendo la comunicación en plena era de la hipercomunicación. Un mensaje visto y no respondido es sinónimo de maltrato para la autora, quien además cita de un texto académico⁷ del que deriva que el “visto” puede ser considerado como un tipo de violencia que, por otra parte, puede ser la antesala de una más grave. Ante el silencio, se impone la interpretación del maltrato propiciado.

II. Hace unos años, en un evento académico, una joven investigadora, después de su exposición, recibió de un académico mayor y de gran trayectoria que se encontraba en el público un dibujo realizado *in situ* con la dedicatoria “A la expositora más linda”. El catedrático lanzó una insinuación o un intento de intercambio erótico que fue vivenciado por la joven como una experiencia de acoso sexual y abuso de poder. Tras esto procedió a hacer un descargo (escrache) en las redes sociales y aunque el profesor escribió una

⁶ Las escenas son de diferente naturaleza, algunas tienen personajes públicos, otras no. En los segundos casos produje algunas ficcionalizaciones sobre los casos reales para que no fuera sencillo identificar a sus actores.

⁷ Palumbo et al. (2016). Huelga decir que las derivaciones realizadas por Peker no son las únicas que admite este informe.

carta pública de disculpa por el importunio causado, la joven no sintió reparo, sino una intensificación de su malestar, que volvió a tramitar en redes.

III. Una chica, al finalizar la secundaria, repasa las situaciones sexuales con sus compañeros y entiende que la relación que mantuvo con uno de ellos, algunos años atrás, cuando tenían 14 años, había sido una situación abusiva. Recuerda haber ido a una fiesta, haber bebido bastante junto a su compañero y finalmente haber tenido un encuentro sexual. En aquel momento no le pareció mal, pero con el tiempo se pregunta si estaba bien tener relaciones borracha. Se siente abusada y lo escracha en las redes. No quiere verlo más. Él la intenta contactar, pero ella lo bloquea⁸.

Las tres escenas forman parte de un campo difuso que se despliega en el plano de la posibilidad o de la interpretación, y que, por tanto, está poblado de alarmas y fantasmas con gran poder de daño. Son tres ilustraciones de diferente naturaleza que forman parte de un amplio abanico de experiencias de incomodidad, conflicto o ambigüedad en el marco de vínculos o (des)encuentros sexoafectivos que resultan sospechados y/o vivenciados como violencia sexual y que van desde miradas, sugerencias e insinuaciones no deseadas, pasando también por el sufrimiento, la incertidumbre o el malestar afectivo vincular, hasta la relectura sobre situaciones del pasado.

Las escenas hablan de las transformaciones en los contratos sexoafectivos en la última década y de su impacto sobre los sujetos (de los diversos sexo-géneros) en la lectura de sus actos del presente y del pasado y en la interpretación de los encuentros con los otros. Pero también podrían estar hablando de una cierta necesidad de suprimir la incertidumbre, el malestar y la ambigüedad, pues cuando estas se presentan, la experiencia cae por defecto en el campo de lo indeseado, lo no consentido y, finalmente, lo ilícito, a pasos nomás de lo delictivo.

Pareciera que todo aquello que no es pasible de ser afirmado con voluntad, deseo y

⁸ Un excelente trabajo que analiza las experiencias de los adolescentes en los tiempos de feminismo y escraches es el de Raimondi (2020).

claridad entra en el plano de la ausencia del consentimiento y el arrebató. ¿Puede ser que la incertidumbre que abre el desamor, la ansiedad que promueve el erotismo y el descentramiento que supone el encuentro sexual se hayan tornado experiencias intolerables para el sujeto contemporáneo, alcanzando, vía el discurso feminista *mainstream*, el signo de lo moralmente negativo?

Distintas versiones de estas situaciones se capilarizaron en nuestra continuidad durante la última década. Podríamos decir que los espectros del acoso, el abuso y la violencia sexual se impusieron no como parte exterior de la experiencia del sexo sino como su interior. Como una parte constitutiva de ella, que la engrosan, la abultan, la extienden aún más. Más que una negación de la sexualidad, los fantasmas del acoso sexual son numerosos y se forman al interior de ella.

Los bordes del consentimiento

Hay que comenzar señalando que la cuestión del consentimiento desborda el campo del feminismo. El consentimiento informado se encuentra ya en el campo de la medicina, el trabajo y, obvio, de la sexualidad. Se presenta como un marcador de civilidad y un concepto jurídico que se ha vuelto una experiencia subjetiva más o menos diáfana para el sujeto y definitoria de su humanidad. En nuestras sociedades, el consentimiento crece como un instrumento que modela los bordes del sujeto, como un reverso de las violencias que lo niegan y como un medio para definir los términos de su autonomía.

Sin embargo, el acto de consentir dista de ser una actividad evidente, transhistórica y a la mano de cualquier sujeto. Coste et al. (2008) advierten una transformación en el marco del consentimiento contractual en la segunda mitad del siglo XX. Ellos/as sostienen que se ha pasado de una noción que admitía la posibilidad de un pacto entre individuos desiguales a uno que solo es posible darse entre individuos considerados iguales (en materia de clase social, edad, poder, etc.). Bajo esta nueva concepción, el consentimiento entre personas de muy diferentes edades, diferentes situaciones sociales, e incluso de diferente género (en tanto que el género es entendido como una construcción cultural de

dominación) estaría imposibilitado o, al menos, resultaría sospechado de vicio.

Aquella transformación en las condiciones para el consentimiento cabalga de la mano de las conquistas en materia de políticas de discriminación positiva, que han posibilitado la demarcación y la protección para las poblaciones calificadas de vulnerables (mujeres, niños, alumnos, víctimas, etc.). La definición de estas poblaciones ha permitido advertir la existencia de ciertos límites a la hora de brindar consentimiento, que son efecto de diferentes situaciones de subalternidad (cognitiva, simbólica, material, de poder, etc.) (Varela et al., 2024). Esta determinación se establece gracias a las luchas y demandas promovidas por diferentes actores de la sociedad civil, entre ellos el feminismo.

Sin embargo, en algunos casos, la condición de vulnerabilidad ha significado un impedimento *a priori* para sujetos de estas poblaciones de hacer valer su voz y su voluntad. Trabajadoras sexuales (Varela, 2013), personas con discapacidad o, incluso, en algunos casos, también menores (Lowenkron, 2007, 2015) fueron alcanzados por esta paradójica condición. Pero no únicamente. Para Catharine Mackinnon (1995), una referencia en el campo de la legislación en materia de acoso sexual, el consentimiento sexual de una mujer a un varón está necesariamente viciado por la condición de género. El género, entendido como jerarquía de poder y ocasión de dominación, impide o pone en sospecha el consentimiento sexual de las mujeres. Las posibilidades de que construyan su autonomía a partir del consentimiento están interdictas. Para esta autora, que ha fundado toda una manera de entender la sexualidad, la mujer se encuentra en condición de vulnerabilidad, lo que la coloca en potencial condición de víctima⁹.

⁹ Es cierto que, en nuestras sociedades neoliberales, la movilización de la condición de víctimas es un medio para el resguardo y la gestión de reparación (estatal, judicial, subjetiva y biográfica) por experiencias de padecimiento diversas. Es una *lingua franca* del tiempo contemporáneo, como lo han estudiado Lefranc y Mathieu (2009), Gabriel Gatti (2017), María Martínez (2017, 2024), María Pita y Sebastián Pereyra (2020), Diego Zenobi (2023), entre otros. María Martínez (2024) ha analizado específicamente el lugar de las víctimas de las violencias de género y ha reconocido la movilización de esta condición como un medio para posicionarse en el escenario social. Podemos añadir que esta condición ha sido también la posibilidad para la construcción de una identidad colectiva y politizada. En este punto, aunque el feminismo no se reduce a un movimiento de víctimas, algunas de sus expresiones más contemporáneas y que han logrado más amplificación social inscriben las experiencias de violencias reales o potenciales en este marco de la victimología. No hay daño sin responsable. No hay reparación sin castigo. Por último, la víctima es un sujeto cuya verdad discursiva está garantizada por su condición de tal. Es un sujeto sobre el que no cabe interrogación, ni ajena ni propia

En otras palabras, el consentimiento introduce el problema de quién puede consentir, quién tiene las capacidades, las condiciones para darlo. A veces su posibilidad se ha definido por las características de las personas que consienten y en otras oportunidades por la materia del consentimiento. Hay sujetos sobre los que se dice que no pueden consentir y hay asuntos sobre los que se dice que nadie puede consentir. Ahora bien todas estas determinaciones son objeto de controversia, además de haber variado mucho en los últimos años.

Por otro lado, la categoría jurídica del consentimiento es un instrumento rudimentario para capturar la intrincada naturaleza de lo social. El derecho no es una ciencia de espesor analítico, es un medio de regulación de bienes y personas. Nacido para dirimir simples asuntos patrimoniales, parte de la consideración del sujeto como un individuo libre y racional. Y aunque fue sofisticándose con la creciente judicialización de los conflictos sociales —efecto de la progresiva fractura del tejido social que produce el neoliberalismo— no renuncia a la idea de individuo racional y volitivo. Cuando estas condiciones están ausentes, el individuo es declarado incapaz y con necesidad de tutela. Estas definiciones axiomáticas del derecho representan un problema para el tratamiento de conflictos personales pasionales: desde vecinos que llevan tiempo en conflicto y se hostigan irracionalmente a ambos lados de una medianera, hasta las relaciones sexoafectivas, donde las emociones primarias juegan un papel central.

La noción de consentimiento, por ejemplo, no admite gradaciones: se da o no se da. Su acercamiento es más parecido a la lógica proposicional que a la complejidad de la experiencia. Varias/os autoras/es han señalado el problema de esta noción. Inés Hercovich, especialista en atención a mujeres por casos de violación sexual, ha batallado contra la instalación (social y normativa) del consentimiento como indicador definitorio de la buena experiencia sexual. Esta autora ha señalado que la insistencia con esta noción impide alumbrar las transacciones que las mujeres víctimas de abuso sexual hacen con sus agresores para evitar males peores y cómo esto las carga de culpa, ya que se ven obligadas a negar esas concesiones estratégicas.

Por otra parte, Fernandes et al. (2020) analizan diversas experiencias de consentimiento en contextos de precariedad y conflicto, a partir de las cuales sostienen que en el universo cotidiano de los afectos es posible observar cómo este atraviesa diferentes vicisitudes entre las negociaciones de límites simbólicos y morales. Ellos/as han estudiado desde mujeres trans y travestis que buscan relaciones y matrimonios estables y madres consideradas “nerviosas” con sus hijos/as, hasta mujeres que “soportan” a compañeros que las humillan por haber tenido un pasado de “libertad” sexual. El análisis conjunto de todas estas dinámicas sociales les ha permitido vislumbrar limitaciones en la interpretación del consentimiento como un ejercicio de autonomía y una razón frente a las torsiones que la intimidad le imprime. De esta manera determinan otras gramáticas del consentir, por fuera de las lógicas del sí o el no en términos absolutos, afirmando la existencia de un carácter poroso y ambivalente en las relaciones interpersonales, eróticas, afectivas y/o cotidianas. Según estos/as autores/as el consentimiento se presenta en condición parcial y dinámica. Para ellos/as el consentimiento no es garantía de ausencia de violencia, ni la presencia de violencia es sinónimo de ausencia de consentimiento.

En este punto, interesa recuperar el trabajo de Mariana Palumbo (2017), que ha estudiado las relaciones de noviazgo entre adolescentes heterosexuales de clase media y ha advertido la existencia de dinámicas vinculares que imbrican violencia, amor y erotismo. Su trabajo de campo cuestiona la analítica tradicional feminista que establece una “dicotomía entre varón agresor y mujer agredida, y no reconocen el erotismo” (p. 9). Ya Maria Filomena Gregori (1993) había señalado esta misma imbricación entre erotismo y violencia cuando analizó el fracaso del accionar del grupo feminista de intervención y protección para las mujeres golpeadas SOS-Mulher a mediados de los años ochenta. Gregori planteó entonces que los marcos de análisis del grupo feminista tendían a antagonizar la violencia con el amor o con el erotismo y a moralizar su confusión, lo que les impedía intervenir en la complejidad de las relaciones en las que vivían las mujeres con las que trataban; además de su falta de interés real por ellas. Más tarde, Gregori (2016) estudió las prácticas de sexo BDSM y analizó, desde este otro campo, cómo llegan a confluír la violencia y el consentimiento, y cómo estas situaciones solo pueden pensarse

contextualmente.

Todos estos trabajos observan que entender el consentimiento como marco absoluto e indicador de ausencia de conflicto, dolor o violencia es una interpretación problemática, tanto en situaciones extremas como en las cotidianas. El sujeto implicado en relaciones de deseo y afecto es objeto de pasiones múltiples que oscilan entre cálculo y entendimiento racional. El deseo en sí mismo es todo menos libre y racional, su motor es una pulsión opaca que tiene una dinámica inquietante para el propio sujeto. Deseo y consentimiento se aproximan solo asintóticamente, se acercan pero nunca se tocan. Por ello, que el consentimiento se haya vuelto un imperativo para la determinación del sexo bueno puede significar la introducción de un nuevo problema, justo ahí donde se intentaba subsanar otro.

Marcela Iacub (en Iacub et al., 2008) sostiene que la sexualidad organizada en función del deseo se ha entrampado al confundir individuo con sujeto y consentimiento con deseo, y promover la intervención desde el derecho como precario marco analítico para comprender e intervenir sobre la vida social. Greoffroy de Lagasnerie (2022) plantea que en la vida sexual hay

... una complejidad consustancial a las relaciones sexuales porque están marcadas por ambivalencias permanentes. La sexualidad es un ámbito donde hay una diseminación de las prácticas y de las relaciones subjetivas con ellas, un continuo de las situaciones que pueden ir del malentendido a la autorrestricción y navegar entre la violencia y la costumbre, el sí y el no, lo dicho y lo no dicho, el placer y el tedio (p. 47).

Esta condición inestable de la sexualidad, habitualmente reconocida como “zona gris” de la experiencia sexual, entra conflictivamente en relación con las lecturas jurídicas, dice el autor. Pero además genera ansiedades impensadas en los sujetos subjetivados en el lenguaje del consentimiento.

El sujeto contemporáneo, beneficiario de la liberación sexual, es decir, de una sexualidad sin destino y con múltiples posibilidades, es el mismo sujeto que se encuentra asediado por los fantasmas de los múltiples acosos. Se torna inevitable pensar que aquellos temores resultan coextensivos al despliegue de la *sexualidad consentida* en sus múltiples terrenos, pues no solo el deseo es opaco, también el consentimiento es escurridizo. ¿Quién puede y cómo puede asegurarlo tal y como se le reclama?

Hoy el sujeto se mira en las redes, cual narciso en el espejo, construye allí alineadamente una imagen gozosa de sí¹⁰. Lo interpelan productivamente los discursos reguladores de la sexualidad (jurídico, morales y feministas), que en las redes e instituciones se presentan redondos, completos, coherentes. Al celebrar esa imagen-de-sí, el sujeto olvida lo desmembrado que está, lo deshilachado de su cuerpo, lo inestable y lo opaco de su deseo. Las imágenes que componen aquellos discursos reguladores aplanan esa experiencia desmembrada que no dejamos nunca de ser. En la imagen creada no hay fuga, no hay profundidad, no hay contradicción ni vacilación...

Sin embargo, y a pesar de todo, el sujeto experimenta la tiranía del propio deseo y su desacople con esas representaciones deseables. El sujeto sufre tanto por los actos potenciales que amenazan con herirlo como por la inestabilidad inadvertida/inadmitida de la propia sexualidad (y la de los otros). Sufre, desconfía, sospecha. La sospecha de las violencias va de la mano de la sospecha del propio deseo. El pánico sexual securitista le promete subsanar los temores con castigo. Pero los castigos nunca podrán saciar el deseo. Por ello, la sospecha y la búsqueda de punición tienden al infinito. No hay saciedad en las demandas de castigo ni en la tiranía del deseo. Las promesas de reparación nunca se

¹⁰ Podríamos pensar que la relación de este sujeto con estos dispositivos se asemeja al del infante en el período que Lacan denominó “estadio del espejo”. Lo explico brevemente: hacia 1946, Lacan sostiene que entre los 6 meses y 2 años los/as niños/as experimentan la primera experiencia de la unificación del yo a partir de reconocerse en el espejo. El niño, hasta ese momento, dice, se siente desmembrado, no coordina movimientos, no es completamente rey de su morada, el cuerpo. Pero, en esa etapa, se ve en el espejo y se reconoce unificado y ríe frente a la imagen porque le da júbilo esa unidad que aún no siente. La imagen, plantea, se precipita de un modo alienante para el sujeto. Usa la palabra “alienante” en el sentido de algo que viene de fuera, no es él el que pudo producir su propia imagen. Viene de fuera del espejo. Ahora, Lacan y Winnicott, en especial, dirán que el espejo no es literal, que el espejo son los otros fundamentales. Es la madre diciéndole qué lindo que sos, o reconociendo con él su imagen en el espejo. El trabajo de reconocimiento de los otros de la propia imagen es central.

completarán.

A modo de cierre

La figura de Anna O. a comienzos del siglo XX permitía hablar de los malestares de la sexualidad en una época en que todo parecía ser decoro y restricción. El malestar tomaba la forma del deseo que, a pesar de todo, insistía. Hoy, más de un siglo después, cuando las Anna parecen haber vencido a la represión misógina, aparecen otros fantasmas. Entre Gisèle y Lily, son los ecos de Dora¹¹ los que acechan resquebrajando el relato triunfal de una sexualidad plenamente gozosa y liberada. No me refiero a casos concretos de acoso o de abuso, sino a sus sombras: los temores, las sospechas, las alarmas por acoso o abuso. Espectros que, pese a los intentos de relegarlos a los márgenes de la vida sexual, insisten en ser parte de la experiencia erótica contemporánea.

Independientemente de lo que representó para el psicoanálisis e, incluso, más allá de lo que fue su vida real, Dora llegó a convertirse (vía la versión crítica del feminismo sobre el psicoanálisis) en el emblema del abuso desestimado. En el tiempo presente podríamos pensar en ella como el síntoma de nuestro tiempo, de nuestros malestares. Su figura encarnaría no el acoso sino el temor al acoso. Pero, ¿son los riesgos o los peligros implicados en las prácticas sexuales contemporáneas lo que engendra ese pánico sexual o es la fragilidad de los instrumentos que actualmente regulan la diferencia entre sexo bueno y sexo malo?

El régimen jurídico de la sexualidad instrumentado por la militancia feminista ha sido exitoso en visibilizar situaciones de violencia que durante décadas fueron toleradas. Sin embargo, en los últimos años, ha dado lugar a un estado de hiperalarma, en sintonía con

¹¹ Freud analizó a Dora (Ida Bauer), una joven de 18 años con síntomas de histeria. Su caso reveló un conflicto familiar: su padre tenía una amante y el esposo de esta, el Sr. K, intentó seducirla. Dora rechazó al Sr. K, pero su familia desestimó su relato. Freud interpretó sus síntomas como deseo reprimido; incluso sugirió una atracción hacia la esposa del Sr. K. Dora abandonó el tratamiento abruptamente. Aunque influyente, el caso ha sido criticado por su sesgo patriarcal y la falta de reconocimiento de la perspectiva de Dora.

la expansión del régimen securitario y las lógicas punitivas del neoliberalismo. La concentración de la solución a esta “epidemia de los abusos” en el asunto del consentimiento no mejoró el problema para los casos de las llamadas zonas grises. En ellos, el pánico sexual se instaló en el centro de las relaciones interpersonales generando desconcierto en todos los géneros. La preocupación por identificar un daño y promover su denuncia, o por descubrirse como perpetrador y enfrentar una acusación, desplazó del centro de la experiencia sexual tanto el encuentro como el desencuentro, la invitación deseada y la no deseada, e incluso el rechazo, elementos siempre incómodos pero inherentes a la relación con la propia sexualidad y la de los demás.

La sexualidad está tan lejos de ser una experiencia meramente biológica como una meramente moral, es decir, no se circunscribe completamente al terreno de la necesidad ni al del deber. La sexualidad es un asunto mucho más complejo y al mismo tiempo es central en las sociedades humanas. Sin embargo, muta en el tiempo y el espacio. No tiene una sola forma y, por tanto, es esquivada a un juicio moral descontextualizado y se burla de cualquier captura cientificista.

En Nueva Guinea, Maurice Godelier (1986) observó que los Baruya consideraban que los varones, por haber nacido de vientres femeninos, estaban debilitados en su masculinidad. En el ingreso a la pubertad se practicaba un ritual para revertir la situación. Los adolescentes debían hacer un *fellatio* a los adultos mayores para incorporar el semen y la masculinidad. Malinowski, en su estudio de los Trobians, advirtió que este pueblo no tenía asociada la reproducción al coito. Consideraban que las mujeres quedaban embarazadas luego de sumergirse en una laguna habitada por los espíritus de los ancestros, de modo que los/as jóvenes tenían menos regulada la sexualidad entre ellos/as en relación con sus pares occidentales.

Todas son experiencias de la sexualidad diversas, ni naturales ni contranaturales, ni buenas ni malas, ni acertadas ni erróneas. Sin embargo, tanto Godelier como Malinowski tomaron notas en sus libretas de campo de los sufrimientos que los rituales y reglamentaciones comportaban para algunos/as de los/as integrantes de aquellas

comunidades. En este mismo sentido, este trabajo no pretende producir un juicio sobre las experiencias contemporáneas, pero intenta contribuir a pensar aspectos de su padecimiento en el análisis del problema de los espectros del acoso y el abuso procurando evitar tanto una adhesión moral como una mirada exotizante.

Referencias bibliográficas

Ahmed, S. (2022). *¡Denuncia!: El activismo de la queja frente a la violencia institucional*. Caja Negra.

Arbuet Osuna, C. y Gutiérrez, L (2024). ¿A qué nos obliga el consentimiento?: Deseo, seguridad y violencia en las políticas sexuales feministas. *Runa*, 45(2), 19-36.

Bumiller, K. (2010). The nexus of domestic violence reform and social science: From instrument of social change to institutionalized surveillance". *The Annual Review of Law and Social Science*, 6, 135-157. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-102209-152813>

Béjin, A. (1987). Crepúsculo de los psicoanalistas, aurora de los sexólogos. En Ph. Ariès, A. Béjin, M. Foucault y otros, *Sexualidades occidentales*. Paidós.

Carrara, S. (2015). Moralidades, racionalidades e políticas sexuais no Brasil Contemporaneo. *Mana*, 21(2), 323-345.

Cosse, I. (2010). *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta: Una revolución discreta en Buenos Aires*. Siglo XXI.

Coste, F., Costey, P. y Tangy, L. (2008). Consentir: Domination, consentement et déni. *Tracés, Revue de Sciences Humaines*, 14. <http://traces.revues.org/365>

Cuello, N. y Morgan Disalvo, L. (Comps.) (2018). *Críticas sexuales a la razón punitiva:*

*Insumos para seguir imaginando una vida junt*s. Precarios.*

Daich, D. y Varela, C. (Comps.) (2020). *Feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Biblos.

de Lagasnerie, G. (2022). *Mi cuerpo, ese deseo, esta ley: Reflexiones sobre la política de la sexualidad*. El Cuenco de Plata.

Engle Merry, S. (2002). Las mujeres, la violencia y el sistema de derechos humanos. *La Ventana, Revista de Estudios de Género*, 15, 64-91.

Fernandes, C., Rangel, E., Díaz-Benítez, M. E. y Zampiroli, O. (2020). As porosidades do consentimento: Pensando afetos e relações de intimidade. *Sexualidad, Salud y Sociedad, Revista Latinoamericana*, 35, 165-193.

Felitti, K. y Palumbo, M. (2023). *Promesas de la revolución sexual: Mercado del sexo y del amor en tiempos feministas*. Prometeo.

Foucault, M. (2002). *La historia de la sexualidad. T. 1: La voluntad de saber*. Siglo XXI.

Gatti, G. (2017). *Un mundo de víctimas*. Antrophos.

Godelier, M. (1986). *La producción de grandes hombres: Poder y dominación masculina entre los baruya de Nueva Guinea*. Akal.

Gregori, M. F. (1993). Cenas e queixas: Um estudo sobre mulheres, relações violentas e a prática feminista. Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Ciências Sociais, Paz e Terra.

Gregori, M. F. (2016). *Placeres peligrosos: Erotismo, gênero e limites da sexualidade*. Schawarcz.

Hercovich, I. (1997). *El enigma sexual de la violación*. Biblos.

Hercovich, I. (2002). Las oprimidas sospechadas: La desconfianza hacia las mujeres sin conciencia de género: un recaudo feminista contra los estragos del control patriarcal. *Debate Feminista*, 26, 3-25.

Iacub, M., Costey, P. y Tangy, L (2008). Droit, mœurs et bioéthiques: Entretien avec Marcela Iacub. *Tracés, Revue de Sciences Humaines*, 14. <http://traces.revues.org/394>.

Lamas, M. (2019). *Acoso: ¿Denuncia legítima o victimización?* Fondo de Cultura Económica.

Lamas, M. (2020a). *Dolor y política: Sentir, pensar y hablar desde el feminismo*. Océano.

Lamas, M. (2020b). El discurso hegemónico sobre el acoso sexual. En D. Daich y C. Varela (Comps.). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Biblos.

Laqueur, T. (1994). *La construcción del sexo: Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Cátedra.

Lefranc, S. y Mathieu, L. (Dirs.) (2009). *Mobilisations des victimes*. Res Publica.

Lowenkron, L. (2007). (Menor)idade e consentimento sexual em uma decisão do STF. *Revista de Antropologia*, 50(2), 713-745.

Lowenkron, L. (2015). Consentimento e vulnerabilidade: Alguns cruzamentos entre o abuso sexual infantil e o tráfico de pessoas para fim de exploração sexual. *Cadernos Pagu*, 45, 225-258.

Mackinnon, C. A. (1995). *Hacia una teoría feminista del estado*. Cátedra.

Manzano, V. (2022). *La era de la juventud: Cultura, política y sexualidad desde Perón hasta Videla*. Fondo de Cultura Económica.

Martínez, M. (2024). Violencia, vulnerabilidad y víctima: Categorías y mecanismos desaparecedores. *Runa*, 45(2), 37-55.

Palumbo, M. (2017). *Las dinámicas de la violencia contra las mujeres y el amor en lo jóvenes*. Teseo.

Palumbo, M., Marentes, M. y Boy, M. (2016). “Me clavó el visto”: cómo las tecnologías pueden generar control y violencia o potenciar amor. Informe Especial. CONICET. https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/02_Informe_Especial_Te_clavo_el_visto__.pdf

Pita, M. V. y S. Pereyra (Eds.) (2020). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea: Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Teseo Press. <https://www.teseopress.com/movilizacion/>

Pitch, T. (2003). *Responsabilidades limitadas: Actores, conflictos y justicia penal*. Ad Hoc.

Pecheny, M., Zaidan, L. y Lucaccini, M. (2023). Reflexiones sobre políticas sexuales, punitivismo y el “erotismo realmente existente”. En M. Lamas y M. Palumbo (Coords.), *Deseo y conflicto: Política sexual, prácticas violentas y victimización* (pp. 17-38). Fondo de Cultura Económica, UNRISD.

Peker, L. (2018). *Putita golosa: Por un feminismo del goce*. Galerna.

Raimondi, M. (2020). De “escraches y escrachados”: Encuentros y desencuentros con lo real en la pubertad. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional

en Psicología, XXVII Jornadas de Investigación, XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional, II Encuentro de Musicoterapia. Universidad de Buenos Aires.
<https://www.aacademica.org/000-007/549>

Rubin, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo: Notas para una teoría radical de la sexualidad. En C. Vance (Ed.), *Placer y peligro: Explorando la sexualidad femenina* (pp. 113-190). Revolución.

Schulman, S. (2023). *El conflicto no es abuso: La sobredimensión del daño*. Paidós.

Vance, C. (1989). El placer y el peligro: Hacia una política de la sexualidad. En C. Vance (Ed.), *Placer y peligro: Explorando la sexualidad femenina* (pp. 113-190). Revolución.

Varela, C. (2013). De la “letra de la ley” a la labor interpretante: La vulnerabilidad femenina en los procesos de judicialización de la ley de trata de personas. *Cadernos Pagu*, 41, 265-302.

Varela, C., Lowenkron, L, y Trebisacce Marchand, C. (2024). Régimen contemporáneo de la sexualidad: Violencia, consentimiento y vulnerabilidad: Presentación del dossier. *Runa*, (45)2, 5-18.

Zenobi, D. (Comp) (2023). *Víctimas: Debates sobre una condición contemporánea*. Teseo